

ORD. 043/2010 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 14, VAI-BRESSIANI.-

Publicado el 31 marzo, 2010

...VISTO:

El Expediente N° 032-E-2010 iniciado por Mensaje N° 033/10 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo los Sres. Alberto Antonio Vai y Stella Maris Bressiani solicitan autorización para escriturar la Vivienda N° 15 del Barrio 20 Vivienda "Autoconstrucción Asistida" de esta ciudad, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas;

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;

QUE a fojas 35 a 36 obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 15 del Barrio 20 Viviendas "Autoconstrucción Asistida" de esta ciudad y no existiendo deuda por tasas municipales;

QUE a fojas 50 obra el Dictamen N° 064/10 de la Dirección de Asuntos Legales, donde expresa que "los requirentes se encontrarían en condiciones de acceder a lo peticionado";

QUE la escrituración se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, obrando a fojas 20 la correspondiente encuesta socio-económica;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda N° 15 del Barrio 20 Viviendas "Autoconstrucción Asistida" de la Ciudad de Salto, identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 59, MANZANA 59c, PARCELA 15, según Plano de Mensura y División N° 67-14-96, a favor de los Sres. VAI, Antonio Alberto, D.N.I.: 06.018.744 y BRESSIANI, Stella Maris, L.C.: 05.985.904.-

ARTICULO 2º. Declárase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo deliberante de Salto, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil diez.-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de Febrero de 2010 y girado a las Comisiones de legislación, Interpretación y Acuerdos, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2010.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 08 de Abril de 2010.-